

**RESPUESTA OBSERVACIONES**

04 de junio del 2026

Señores

JEFFER ROBLES GONZALEZ
LAURA ALEJANDRA ROJAS DIAZ

Ref. Respuesta observaciones Convocatoria Pública MS-SA-MC-004-2026

Cordial saludo,

Respetuosamente y como corresponde al procedimiento, la entidad da respuesta a la observación manifestada al proceso de la referencia, cuyo objeto es “Por la cual se ordena la apertura del procedimiento de Convocatoria Pública MS-SA-MC-004-2026 cuyo objeto es OPTIMIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL POR LA CALLE 2 SUR ENTRE CARRERA 3 Y 4 DEL MUNICIPIO DE SORA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”, nos permitimos dar respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego, en los siguientes términos:

Observación 1:

El municipio solicita para soportar el facto de calidad: Certificado De Implementación Del Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud En El Trabajo, se solicita retirar es requisito ya que limita la participación de los oferentes debido a que el proceso de certificación necesita un trámite especial ante la ARL.

Respuesta observación 1:

La observación presentada se considera no procedente, toda vez que la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) constituye un requisito esencial para la adecuada ejecución del contrato. Dicho sistema permite la identificación, evaluación y control de los riesgos laborales asociados a la obra, garantizando condiciones seguras para el personal involucrado.

En este sentido, su exigencia no solo responde al cumplimiento de la normatividad vigente en materia laboral y de prevención de riesgos, sino que incide directamente en la correcta ejecución del objeto contractual, al minimizar la ocurrencia de incidentes o accidentes que puedan afectar el desarrollo normal de las actividades.

Por lo anterior, no se acoge la solicitud, manteniéndose lo establecido en los documentos del proceso.

Observación 2:

Se solicita retirar es siguiente código ya que corresponde a un objeto diferente. 72 14 10 00: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS

Respuesta observación 2:

La observación se considera procedente y se modificara en el pliego definitivo

Observación 3:

Se solicita revisar y ajustar las cantidades En los estudios y documentos publicados existe diferencia en las cantidades de obra y actividades ejecutas.


Respuesta observación 3:

La observación no es clara, sin embargo, cualquier diferencia de información entre los estudios previos y el pliego de condiciones, se tomarán los establecidos en el pliego de condiciones

HERNAN ALONSO ACOSTA MEDINA

alcalde Municipal de sora Boyacá

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	Luis Alirio Garzón Ochoa	Jose Orlando Arias Chinome	Hernán Alonso Acosta Medina
Cargo:	Asesor Externo de Contratación	Jefe Oficina Asesora De Planeación	Alcalde Municipal